



MINISTERIO DE VIVIENDA  
INSTITUTO DE LEGALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD

Acta de Inexistencia

Público en general  
Presente

En cumplimiento del Art. 2 del Lineamiento 8, para el Acceso a la Información Pública a través de la Gestión Documental y Archivos, establece que los entes obligados deberán publicar los instrumentos de la Gestión Documental y de Archivos, tales como: Tablas de Plazos de Conservación Documental, Guía de Archivo y Actas de Eliminación de documentos dentro del Cuadro de Clasificación Documental; para cumplir el artículo 43 de LAIP.

En ese sentido, se hace del conocimiento que en el periodo de julio, agosto y septiembre de dos mil veintitrés, no se ha extendido ninguna Acta de Eliminación de Documentos (AED) de acuerdo a los registros correspondientes.

No habiendo más que hacer constar, y para constancia firmo y sello la presente acta de inexistencia, en la ciudad de San Salvador, a los seis días del mes de octubre del dos mil veintitrés.

Jorge Antonio Callejas  
Oficial de Gestión Documental y Archivos  
Instituto de Legalización de la Propiedad

